

ca, a partir de los presupuestos expuestos en la Declaración conjunta sobre la doctrina de la justificación de 1999. Parece que es este el método y el camino a seguir. A pesar de la sensibilidad y la apertura por ambas partes, el presente texto da la impresión de ser una exposición –más o menos matizada– de las propias diferencias confesionales. Queda sin embargo como

un buen díptico comparativo sobre los puntos principales de ambas posturas doctrinales. Sienta de esta manera las bases para una posterior indagación en los textos sagrados sobre las distintas cuestiones. Un memorable esfuerzo, por tanto, que ha de ser sin duda tenido en cuenta.

Pablo BLANCO

Antonio VIANA, «*Officium*» según el derecho canónico, Pamplona: Eunsa («Colección canónica»), 2020, 362 pp., 17 x 24, ISBN 978-84-313-3491-8.

El profesor Antonio Viana, actual decano de la Facultad de Derecho Canónico de la Universidad de Navarra, ha publicado en septiembre de 2020 una monografía en la colección canónica del Instituto Martín de Azpilcueta. La edición ha corrido a cargo de la editorial Eunsa. Se trata de una monografía en el sentido clásico del término. El objeto del estudio es el oficio según el derecho canónico. El trabajo está dividido en diez capítulos bien definidos. Desde el significado histórico, concepto legal y estructura, hasta las clases de oficios y sus principios de organización. Sin embargo, no todo son cuestiones prácticas sino que incluye también varios capítulos para contextualizar el oficio en el servicio a la Iglesia que le corresponde. Por eso se detiene a considerarlo en el ámbito de la comunidad y en relación con la potestad; profundiza en su significado en la estructura de gobierno; lo relaciona con los órganos y la personalidad jurídica; no se olvida el autor de cuestiones tan actuales y relevantes como la responsabilidad y la idoneidad para los oficios; por último explica con detalle tanto la provisión como la cesación en el oficio. En definitiva, una monografía completa, acabada y muy bien estructurada para acercarnos a una institución básica del ordenamiento canónico.

El oficio es el cargo establemente constituido por el derecho de la Iglesia para la

atención estable de las diversas tareas que son propias de su misión espiritual. Según el esquema de los *tria munera Christi*, ampliamente empleados por la eclesiología contemporánea, tanto la función de enseñar con la Palabra como la de santificar a los fieles mediante los Sacramentos, precisan una organización del gobierno que garantice la estabilidad y continuidad de esas tareas en el tiempo. Cuando el magisterio eclesiástico se refiere a la sucesión apostólica como principio teológico al servicio de la misión (por la imposición de las manos en el sacramento del orden), alude formalmente a la institución de algunos oficios vinculados a esa finalidad apostólica: el pontificado romano como fundamento perpetuo y visible de unidad en la Iglesia universal y los obispos como vicarios de Cristo y fundamentos visibles de unidad en sus Iglesias particulares (cfr. Const. *Lumen Gentium*, 20 y 23). La comunión jerárquica y la comunión de las Iglesias particulares se expresan así principalmente mediante el Colegio episcopal presidido por el obispo de Roma. Estos sólidos fundamentos hacen patente que el tema de la monografía es actual, relevante y fundamental para la ciencia canónica. Sin embargo, no se le escapará a ningún lector la dimensión práctica de estas afirmaciones.

El tratamiento del oficio debe referirse a las bases sacramentales del derecho canó-

nico y a la jerarquía sagrada. El autor ha sentado las bases de su estudio y ha puesto el foco en las fuentes de la Revelación y más concretamente en la Tradición. Esto le posibilita estudiar con solvencia la potestad aneja a ciertos cargos en los que se concentra la titularidad de los *munera* atribuidos por Jesucristo a la Iglesia. Además trata la tradición del episcopado monárquico en las Iglesias particulares y la singular función que corresponde al oficio petrino en la comunión eclesiástica. Son cuestiones que están en la misma base de la organización eclesiástica católica y que exigen este estudio sistemático y profundo.

Por otro lado, junto a los oficios de institución divina existen muchos otros que han sido establecidos por la Iglesia a través de la historia, ya sea en lugares o países determinados, ya sea para toda la Iglesia latina o en las Iglesias orientales en comunión con Roma. El hecho de que hayan sido instituidos con instrumentos de derecho humano eclesiástico no significa que esos cargos carezcan de conexión con los elementos fundamentales de la constitución del Pueblo de Dios.

Como explica el autor en el prólogo del libro, hay tres cuestiones que hoy deben ser oportunamente tratadas y tienen que ver sobre todo con la posibilidad de encomendar oficios a fieles laicos. La primera se refiere al problema general de la comprobación de la idoneidad en el acceso al oficio, ya que en el caso de los clérigos esa cuestión solía depender de las condiciones requeridas para recibir el sacramento del orden sagrado, pero tratándose de fieles laicos la idoneidad también debe ser acreditada oportunamente. La segunda cuestión se refiere a los problemas derivados de la relación del laico con la organización eclesiástica según el régimen laboral vigente en el país, ya que en algunos casos aquella relación debe o puede formalizarse mediante un contrato laboral. En tercer lugar, una cuestión actual, compleja e interesante, se refiere a los perfiles de la res-

ponsabilidad del oficio en la administración eclesiástica, cuestión que afecta al derecho canónico, pero que también se plantea en el derecho de la sociedad civil.

Otros temas clásicos pero que no dejan de inquietar y preocupar a la Iglesia son las posibles consecuencias, incluso penales, de determinados actos. A mí personalmente me resulta especialmente sensible la cuestión, siempre actual, de la remuneración de los oficios. No creo que se pueda dejar de lado algo que caracteriza esta obra transversalmente, y es la dimensión de servicio a la misión de la Iglesia que debe estar en la base de todo ejercicio de la potestad.

La bibliografía utilizada por el profesor Viana tiene un marcado tinte internacional, además de ser muy amplia. No solo abarca los aspectos canónicos sino también los teológicos. Se agradece notablemente esta capacidad de diálogo con otras ciencias. Me ha parecido especialmente útil y práctico el índice de fuentes que el autor ofrece en las últimas páginas.

El profesor Viana contaba ya con múltiples publicaciones en revistas científicas sobre el oficio, además de su manual de Organización del gobierno de la Iglesia, donde esta figura tiene un papel de primer orden. Sin embargo, la obra que pone en las manos del lector le ofrece una visión muy ampliada con respecto a toda esa tarea de investigación desde hace ya casi más de treinta años. Los planteamientos consolidados en estas décadas han dado pie a una visión de conjunto que permite resolver esas cuestiones con aristas de modo integral y sistemático. La cohesión interna de la obra supone un estímulo para su lectura a pesar de la extensión. En definitiva, estamos ante un volumen de referencia en la materia no solo para canonistas sino también para los estudiosos de otras materias, incluidos los juristas del ámbito civil, que se quieran acercar al oficio con garantías y profundidad.

Diego ZALBIDEA